ORDENANZA N° 02 **/ 2023**

PARRAL, 03 MAY 2023

ORDENANZA LOCAL SOBRE "EXPO FERIA DIA DE LA MADRE".

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y legislación vigente.
2. La Ordenanza N°09 de fecha 25 de octubre de 2022 sobre Derechos Municipales, concesiones, permisos y servicios de la Municipalidad de Parral.
3. El acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Parral arribado en sesión Ordinaria de fecha 02 de mayo de 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, en la comuna de Parral se celebrara el día de la Madre con una "EXPO FERIA DIA DE LA MADRE" a realizarse los días 10 al 13 de mayo de 2023.

2. Que, en la mencionada celebración, se realizan diversas actividades de índole tradicional, costumbrista, gastronómicas, culturales y musicales, entre otras.

3. Que, Contraloría General de la República, en el dictamen N° 57.748 de 2008, indicó que ***"(…)*** *conforme lo ha reconocido la jurisprudencia administrativa contenida en los dictámenes N°s. 38.356, de 2001, 16.133, de 2004 y 13.079, de 2007, las municipalidades tienen la facultad de establecer rebajas o exenciones en el pago de esos derechos, las que no obstante deben fundamentarse en criterios de justicia, razonabilidad y proporcionalidad en relación con los fines lícitos perseguidos con tales reducciones y liberaciones de pago, y aplicarse de manera uniforme, de modo de no afectar el principio constitucional de igualdad y no discriminación arbitraria, que inspira a todo el ordenamiento jurídico y limita el ejercicio de toda potestad pública"*

4. Que, la Ordenanza Municipal N°9 de fecha 25 de octubre de 2022, en su artículo 11, del Título V: EJERCICIO TRANSITORIO DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS EN BIENES PARTICULARES O PÚBLICOS, indica que ***"podrán*** *estar exentos o acceder a una rebaja del pago de los derechos contemplados en los artículos anteriores de la presente ordenanza, las personas o entidades que realicen acciones de beneficencia, de culto religioso, de promoción de interés comunitario, de difusión cultural, artística, deportiva, los casos sociales y, en general, las que sus objetivos propios no persigan fines de lucro, previa evaluación técnica de la unidad correspondiente a la causa que motiva la exención.***"** Lo que es reiterado en orden a posibilitar la exención en el pago de los Derechos regulados por la Ordenanza en los artículos 33 y 34.

DECRETO:

I. **APRUEBESE,** La Ordenanza denominada *ORDENANZA LOCAL SOBRE "EXPO FERIA DIA DE LA MADRE".*

II. **FÍJASE**, como texto de la referida Ordenanza, el siguiente:

ORDENANZA LOCAL SOBRE
"EXPO FERIA DIA DE LA MADRE".

1.- AUTORIZACE:

a) La instalación de diversos stands en la Plaza de Armas entre calles Aníbal Pinto y Balmaceda e interior de la plaza de armas, con ocasión de la celebración de la "EXPO FERIA DIA DE LA MADRE", a partir del día 10 al 13 de mayo del presente año. El horario de funcionamiento será a partir de las 10:00 am hasta la 23:00 pm.

b) La instalación de stands de artesanos de diferentes técnicas,y de comida rápida los que se ubicarán en "Plaza de Armas" los que serán seleccionados conforme a las Bases publicadas en la página web del municipio.

c) Se invitara a participar a esta convocatoria a usarios que han mantenido un compromiso con el Programa Ecoworking programa que trabaja de forma directa con la unidad de fomento productivo

d) Vendedores Ambulantes que, a la fecha de dicha actividad, no cuenten con sus permisos municipales al día y aquellos que no cumplan con este requisito serán sancionados según corresponda.

Cada adjudicatario de stand será responsable de cualquier tipo de daño y/o inconveniente que se pueda producir respecto de terceras personas.

2.- ESTABLEZCASE:

a) Que, para acceder a un stand de artesanía, bazar, comida rápida, y ambulantes, los solicitantes deberán firmar carta de compromiso que se encuentra disponible en dependencias de la Unidad de Fomento Productivo en Av. Aníbal Pinto N°836, deberán presentar además fotocopia por ambos lados de su cedula de identidad.

Horario: lunes a viernes
Jornada Mañana: 09:00 a 13:00 horas
Jornada Tarde: 14:30 a 16:30 horas

La firma de la carta compromiso será hasta ***el día 09 de mayo****, la cual permanecerá en la oficina municipal de Fomento Productivo de la Ilustre Municipalidad de Parral.*

El postulante que no firme la carta compromiso, no cumplirá con el requisito para instalarse en los stands de los diversos rubros.

b) *Que la selección de los puestos se hará conforme a las bases contempladas para cada sector y los seleccionados deberán apegarse a las reglas establecidas para cada caso.*
c) *Que hay valor designado para cada stand, el cual es determinado por:*
-Artesanía: $25.000
-Carros Food Track: $50.000
-Comida Rápida: $50.000
d) *Que el incumplimiento de lo señalado en la presente Ordenanza acarreará el retiro inmediato del stand, sin derecho apelación, quedando disponible para otro interesado.*

3.- ESTABLEZCASE, *Que cada adjudicatario de stand se hará responsable del cuidado del mismo y de habilitar el espacio acorde a la actividad. Además, de que asume personalmente el cumplimiento de las exigencias sanitarias de acuerdo a la actividad que se desarrollará*

4.- DISPONGASE, *Que la oficina municipal de Fomento Productivo de la Ilustre Municipalidad de Parral deberá informar por Oficio al Departamento de Patentes Comerciales el listado de personas que participaran en la actividad.*

5.*ESTABLÉZCASE*, que Personal de la Tercera Comisaría de Carabineros e Inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento de la presente Ordenanza, conociendo de las infracciones el Juzgado de Policía Local, quien aplicará multas de hasta Tres Unidades Tributarias Mensuales (3 UTM).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

Cca

JEFE (S) FOMENTO PROUCTIVO	DIRECTOR (S) DIDECO	DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA
CARLOS CHANDIA ALVIAL	FRANCISCO CARO CORTEZ	PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ
		Firmado digitalmente por PABLO ENRIQUE MUNOZ HENRIQUEZ

DISTRIBUCION:-
Oficina de Partes: Paula.Figueroa@parral.cl
Dpto. de Patentes Comerciales: cristofer.larenas@parral.cl
Finanzas: paulina.manriquez@parral.cl
Fomento Productivo: elisa.lamadrid@parral.cl
Carabineros: guardia.3parral@carabineros.cl
Seguridad Publica: francisco.pinochet@parral.cl
Juzgado de Policía Local: juzgadopoliciaparral@parral.cl
Ecogreen: vmaureira@eco-green.cl